

A

3

4

3

3

**39 \** 

对对对

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## 1 6 RESOLUCION N° -DP-2014. (Actuación 59/2010)

<u>VISTO</u>: la nota presentada por el Sr. Cristian Rodrigo Quiroz, DNI 25.825.794, ante esta Defensoría y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la barrera forestal, muro medianero, escurrimiento de aguas, ruidos molestos, ingreso y egreso de camiones de gran porte. Todo en vinculación al hipermercado denominado Chango Mas.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento Nº 72-DP-10

Que se enviaron una serie de pases a los organismos municipales involucrados (Parques y Jardines, Inspección General, Obras Particulares).

Que se realizó una Mediación Comunitaria entre las partes, arribando a un acuerdo verbal, que luego no fuera cumplido por parte de Chango Mas.

Que nuevamente y frente al incumplimiento se hicieron intervenciones con las dependencias detalladas.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

## <u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación Nro. 59/10 iniciada por el Sr. Cristian Quiroz , DNI: 25.825.794, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo.
- 2º Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 6º Comuníquese a les áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

Dr. SEBASTIAN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo

San Carlos de Barlloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche